



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No 112

14 JUN 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LAS TARIFAS DE LOS CURSOS INTERSEMESTRALES EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO.

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Estudiantil en su Capítulo VII, Artículos 67 y 68 y sus Parágrafos reglamentan lo relacionado con los Cursos intersemestrales que se ofrecen a los estudiantes en los periodos de vacaciones con el objeto de propiciar una oferta académica permanente de quienes la requieran.

Que el Acuerdo del Consejo Académico No. 073 de diciembre 19 de 1997, en su Artículo 6º preceptúa que el costo de Cursos intersemestrales será el correspondiente al pago del profesor más un 10% de administración.

Que según el acuerdo 008 de junio del 2013 del Consejo Académico se establecieron unos rangos, según número de estudiantes y número de horas para el costo de los cursos intersemestrales.

Que en aras de los procesos académicos que se vienen estableciendo en la Universidad del Quindío con el establecimiento de los acuerdos 028 y 029 de 2016 del Consejo Superior es necesario establecer criterios académicos y económicos para los cursos intersemestrales.

Que se hace necesario con el objeto de facilitar la liquidación anual del valor de la hora a cancelar a cada docente, tomar como base para dicho calculo el 5% del S.M.M.L.V. del año correspondiente y los gastos de administración estandarizarlos en el 10% para todo curso intersemestral, adicionando cuando corresponda el valor de los viáticos que se ocasionen.

Que se hace necesario unificar el valor a cancelar a los docentes de planta, docentes de contrato y Catedráticos que orienten los cursos de nivelación, así como el valor a cancelar por parte de los estudiantes que se matriculen en dichos espacios académicos y la parte que le corresponde a la Institución por gastos de administración.

Que el Consejo Académico en sesión del día 14 de junio de 2017, una vez discutido y analizado aprobó el Acuerdo "por medio del cual se reglamentan los cursos intersemestrales en la Universidad del Quindío",

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 112

14 JUN 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LAS TARIFAS DE LOS CURSOS INTERSEMESTRALES EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar las tarifas de los cursos intersemestrales en la Universidad del Quindío.

ARTÍCULO SEGUNDO Los cursos intersemestrales responderán a una oferta académica amplia, que busca que el estudiante Uniquindiano tenga otros espacios temporales para desarrollar los procesos de formación propios de su plan de estudios.

ARTÍCULO TERCERO: Al inicio de cada año calendario, el Consejo de Facultad establecerá un grupo de espacios académicos que se pueden ofrecer en los Cursos intersemestrales, adicional, la Facultad ofrecerá cursos intersemestrales por demanda por parte de los estudiantes. La Vicerrectoría Académica autorizará la implementación de los cursos intersemestrales.

ARTÍCULO: CUARTO La duración en créditos del curso intersemestral debe ser el mismo que se establece en el acuerdo que aprueba el plan de estudios.

ARTÍCULO QUINTO: Los cursos intersemestrales pueden ser orientados por todo tipo de profesores de la Universidad del Quindío.

ARTÍCULO SEXTO: Los valores de los cursos intersemestrales son el resultado de las proyecciones de los siguientes cuadros:

Metodología presencial:

NÚMERO DE HORAS CURSO (1)	VALOR HORA DOCENTE (2) 5% DEL SMMLV	VALOR TOTAL DOCENTE (3)	VALOR TOTAL UNIVERSIDAD (4) 10% DEL VALOR TOTAL DEL DOCENTE	VALOR TOTAL DEL CURSO	VALOR CURSO POR ESTUDIANTE (5)	MÍNIMO No. ESTUDIANTES (6)
32	5 % de un SMMLV	Número de horas curso * Valor hora docente	10 % del valor total docente	Valor total docente + valor total Universidad	Valor total del Curso / Mínimo No. de Estudiantes	10
48	5 % de un SMMLV	Número de horas curso * Valor hora docente	10 % del valor total docente	Valor total docente + valor total Universidad	Valor total del Curso / Mínima Na. de Estudiantes	15
64	5 % de un SMMLV	Número de horas curso * Valor hora docente	10 % del valor total docente	Valor total docente + valor total Universidad	Valor total del Curso / Mínimo No. de Estudiantes	15
80	5 % de un SMMLV	Número de horas curso * Valor hora docente	10 % del valor total docente	Valor total docente + valor total Universidad	Valor total del Curso / Mínima Na. de Estudiantes	15
96	5 % de un SMMLV	Número de horas curso * Valor hora docente	10 % del valor total docente	Valor total docente + valor total Universidad	Valor total del Curso / Mínima Na. de Estudiantes	15

(1) Corresponde al número de horas de docencia directa que están planificadas para el espacio académico.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No 112

14 JUN 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LAS TARIFAS DE LOS CURSOS INTERSEMESTRALES EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO.

- (2) El valor a pagar por hora al docente incluye el factor prestacional y por ser un curso intersemestral se liquida con una tarifa única para todos los docentes a contratar.
- (3) El valor total liquidado corresponde a la erogación contractual.
- (4) Corresponde al valor por gastos administrativos.
- (5) El valor a cobrar a cada estudiante.
- (6) El número mínimo de estudiantes con el que se puede iniciar un curso intersemestral (el máximo de 25 alumnos por curso). En el caso que el mínimo no se complete, los estudiantes interesados deben asumir el valor total estipulado.

Metodología a Distancia:

NÚMERO DE HORAS CURSO (1)	VALOR HORA DOCENTE (2) 5% DEL SMMLV	VALOR VIÁTICOS (3)	VALOR TOTAL DOCENTE (4)	VALOR TOTAL UNIVERSIDAD (5) 10% DEL VALOR TOTAL DEL DOCENTE	VALOR TOTAL DEL CURSO	VALOR CURSO POR ESTUDIANTE (6)	MÍNIMO No. ESTUDIANTES (7)
20	5 % de un SMMLV	Viáticos para CAT de destino * N -	Número de horas curso * Valor hora docente + viáticos docente	10 % del valor total docente	Valor total docente + valor total Universidad	Valor total del Curso / Mínimo No. de Estudiantes	10
25	5 % de un SMMLV	Viáticos para CAT de destino * N	Número de horas curso * Valor hora docente + viáticos docente	10 % del valor total docente	Valor total docente + valor total Universidad	Valor total del Curso / Mínimo No. de Estudiantes	10
40	5 % de un SMMLV	Viáticos para CAT de destino * N	Número de horas curso * Valor hora docente + viáticos docente	10 % del valor total docente	Valor total docente + valor total Universidad	Valor total del Curso / Mínimo No. de Estudiantes	10

- (1) Corresponde al número de horas de docencia directa que están planificadas para el espacio académico.
- (2) El valor a pagar por hora al docente incluye el factor prestacional y por ser un curso intersemestral se liquida con una tarifa única para todos los docentes a contratar.
- (3) Valor viáticos para cada Centro de Atención Tutorial. N= Número de viajes para espacios académicos, según el número de horas del curso, en donde 20 horas implican 4 viáticos; 25 horas 5 viáticos y 40 horas 8 viáticos.
- (4) El valor total liquidado corresponde a la erogación contractual. Un curso de un programa de la modalidad a distancia, se le adiciona el valor de los viáticos del docente dependiendo del Centro de Atención Tutorial (CAT), el valor de los viáticos es establecido anualmente por la Universidad del Quindío.
- (5) Corresponde al valor por gastos administrativos.
- (6) El valor a cobrar a cada estudiante
- (7) El número mínimo de estudiantes con el que se puede iniciar un curso intersemestral (el máximo de 25 alumnos por curso). En el caso que el mínimo no se complete, los estudiantes interesados deben asumir el valor total estipulado.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No 112

14 JUN 2017

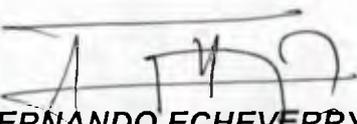
POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LAS TARIFAS DE LOS CURSOS INTERSEMESTRALES EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO.

ARTÍCULO SEXTO: para estudiantes de la metodología a distancia, la habilitación de los espacios académicos que lo ameriten, deberán presentarla en la sede principal, en la fecha establecida para tal fin.

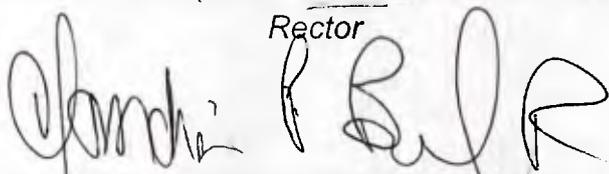
ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMINIQUESE Y CÚMPLASE

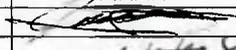
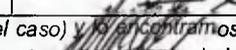
Dado en Armenia Q., **14 JUN 2017**


JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO

Rector


CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ

Secretaria General

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ	José Enver Ayala Zuluaga. Jefe Unidad Curricular	
REVISÓ Y APROBÓ	Néstor Jairo Zapata Gil. Jefe Oficina Asesora Jurídica	
<p>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la Institución.</p>		

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co